



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria-Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de septiembre de dos mil veinte se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente:

- Salvador Cubero Priego (Grupo Municipal de IU-A).

Concejales y concejales:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

- Vicente Cantero Tapia.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María de la Sierra Gómez Muñoz.
- Tomás Úbeda Jiménez.

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

- David Borrallo Tapia.
- Irene Jiménez Navas.
- Araceli Mármol Navas.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

- Jesús Gómez Borrego.

Secretaria-Interventora Accidental:

- María del Carmen Torres Muñoz.

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACCC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

En Doña Mencía, el día treinta de julio de dos mil veinte, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas, todas ellas concejales y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de julio del mismo año.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación**.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2.020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado.

La Corporación, acuerda unánimemente aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno es informado de las resoluciones entre la 306 y la 383 de 2020, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía acusa recibo del acuerdo plenario de esta Corporación remitido mediante certificación a tal institución sobre el reforzamiento de la educación y de la Formación Profesión por parte de la Junta de Andalucía.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de las siguientes materias en los términos que se indica:

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

4.1. RECONOCIMIENTO A JOSÉ JIMÉNEZ URBANO, CRONISTA OFICIAL DE DOÑA MENCIA RECIENTEMENTE FALLECIDO.

Primeramente queremos tener un recuerdo muy especial para nuestro vecino recientemente fallecido, Pepe Jiménez y trasladar desde aquí, en nombre de toda la Corporación, nuestro más sentido pésame a la familia.

Pepe ha sido una persona muy ligada a la historia y cultura de nuestro pueblo, cuya pérdida nos va a hacer tenerlo siempre todos en la memoria.

Desde su especial vinculación al Museo, del que fue fundador, a su labor como Cronista Oficial de la villa, pasando por su trabajo como Director del Bermejino o su incansable labor en torno a todo lo que es el estudio y divulgación de nuestras tradiciones y costumbres, de la vida y obra de Juan Valera, del lenguaje menciano o de la historia de Doña Mencía, Pepe ha estado siempre presente con sus trabajos, escritos, investigaciones, libros, programas de radio, conferencias, etc. en todo lo que ha sido enriquecimiento de nuestro acervo y patrimonio cultural.

Pero además de por esa importantísima labor cultural, creo que también vamos a recordarlo siempre por su especial forma de ser y estar en todos esos actos y tareas a las que se prestaba con especial desinterés, con humildad y total disponibilidad.

Porque, además de ser una persona muy prolija en cuanto a su obra, hoy creo que también debemos resaltar su especial calidad humana, ese saber estar en todo momento, en silencio, afable, dispuesto a comunicar y a aprender en todo lo que tuviera que ver con Doña Mencía y sus gentes, ofreciéndose a todos y todas sin distinción de credos o colores. Con serenidad, convirtiéndose en un apoyo seguro cada vez que había que consultar, conocer u organizar alguna actividad, charla o tarea en la que se necesitase de una persona con información sobre nuestro pueblo y su cultura.

Por ello, creemos que Doña Mencía tiene una deuda de gratitud con Pepe Jiménez, por lo que desde aquí, queremos reiterar el firme compromiso de esta Corporación para organizar un acto público acorde con sus merecimientos, que en un futuro próximo y probablemente ligado a alguna de las muchas actividades en las que Pepe siempre colaboró y fue llamado protagonista, se le preste.

Por lo que, desde este momento, nos remitimos a la Comisión de Cultura para que, en su seno, se valore y organice el reconocimiento institucional con el que este Ayuntamiento quiere corresponder a Pepe y su cariño por su pueblo.

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACC9FE B189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

4.2. SITUACIÓN SANITARIA EN EL MUNICIPIO.

En cuanto a la situación sanitaria de nuestro pueblo, hemos de informar de que, a día de hoy, no hay contagiados por Coronavirus en Doña Mencía, lo que nos hace alegrarnos por el dato, pero nos hace reiterar una vez más, las recomendaciones de seguridad que siempre nos trasladan las autoridades sanitarias.

4.3. FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN “NARICES FRÍAS”.

El 8 de septiembre de 2020 se firmó el convenio de colaboración con “*Narices Frías*” por el que Ayuntamiento y asociación se comprometen a colaborar a fin de actuar y controlar las colonias de gatos de nuestro municipio.

Tras haberse habilitado por parte del Ayuntamiento, y siempre en coordinación con la asociación, un espacio para trasladar y cuidar a los gatos frente el punto limpio, y librado una partida que, actualmente estamos pendientes de que se nos facilite número de cuenta donde ingresar, la asociación “*Narices Frías*” empezará a trabajar en los próximos días aplicando el método CES a los animales de las colonias que se ubican en el centro del pueblo, y procurar su traslado al recinto preparado, a fin de garantizar el bienestar del vecindario y la salubridad de la zona y los propios gatos.

Por lo que, desde este momento, pedimos igualmente la colaboración de vecinos y vecinas, dejando de alimentar de forma descontrolada a los gatos.

4.4. REUNIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

El pasado 9 de septiembre de 2020 se celebró Junta Local de Seguridad en la que se renovó el convenio Viogen para la adecuación de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (que establece los principios de responsabilidad de las administraciones y la potestad sancionadora), y la aplicación del protocolo de coordinación y colaboración entre la Comandancia de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Doña Mencía para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

4.5. SOLUCIÓN A PROBLEMAS CON AUTOBUSES DE LÍNEA.

Tras la suspensión de servicios de autobuses habidos con motivo del confinamiento durante las primeras fases de la pandemia y una vez levantadas las restricciones, no se restablecieron los servicios suspendidos.

Lo que ha venido generando muchas molestias a la ciudadanía que se tenía que trasladar a las localidades vecinas, especialmente a Cabra con

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

motivo de gestiones médicas o de servicios, o a Baena en caso de traslado de estudiantes a centros concertados.

Por ello, hemos venido realizando múltiples gestiones ante las administraciones, tanto dirigiéndonos a la Delegación de Transportes, como por medio de escritos hechos en muchos casos en colaboración con los Ayuntamientos de pueblos vecinos como Zuheros y Luque, o incluso contactando directamente con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Fruto de todo ello, a partir de mediados de septiembre se han restablecido los servicios que trasladan estudiantes a Baena y se han aumentado aquellos que permiten el traslado a Cabra, tanto a la estación de autobuses como al hospital, y a otras localidades como Lucena y Sevilla.

4.6. ARREGLOS DE CAMINOS.

Durante el último mes se ha terminado el arreglo del camino de la “*Perrilla Caena*”, en el que este Ayuntamiento ha colaborado con los vecinos para coordinar su puesta en común y contacto con el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad, de modo que han sido los propietarios los que han financiado su reforma, dejándolo en condiciones para el inicio de la campaña agrícola.

De igual manera se viene trabajando con los vecinos del camino de la “*Haza de la Encina*”, un tramo del cual ya fue arreglado por la Diputación Provincial como parte del programa de arreglo de caminos, estando actualmente en proceso de coordinar una posible actuación de adecentamiento del resto por parte de los propietarios hasta que, en próximos planes, pueda arreglarse totalmente por Diputación.

4.7. ACUERDO DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA RESPALDAR LA SOLICITUD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DECLARACIÓN DE OBRA DE INTERÉS GENERAL.

El 23 de septiembre de 2020 el Pleno de la Diputación aprobó por unanimidad respaldar la solicitud de obra de interés general que el Pleno de Doña Mencía envió al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Entendemos que esa aprobación unánime de los grupos de Diputación es un respaldo importante para nuestra demanda y que termine teniendo efecto en la declaración de la Junta.

4.8. SEGUIMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

Antes de ayer, día 23, y como parte de ese seguimiento que periódicamente hacemos al Consultorio, tuvimos reunión con los profesionales del mismo, médicos y enfermeros, y nos informamos de la situación del mismo, del servicio que se presta a la ciudadanía, necesidades, etc. coordinando medidas y actuaciones.

En este sentido, hay que informar de que, según protocolo establecido por la Consejería de Salud, y a fin de garantizar la salud de todos, minimizando los posibles riesgos, la petición de citas queda como sigue:

- A través de Salud Responde, tanto en aplicación digital, como llamada de teléfono, solo se dan citas telefónicas.
- En caso de necesitar cita presencial, hay que hacerlo a través de internet, llamando directamente al Consultorio o acudiendo a él.
- Se recomienda no utilizar las citas presenciales más que cuando son estrictamente necesarias (es decir, cuando el médico debe ver al paciente).
- Las citas telefónicas son las más adecuadas para cualquier consulta administrativa, renovación de recetas, información que no exija presencia de pacientes o similar.
- Actualmente en nuestro Consultorio, las citas presenciales no tienen demora, mientras que las telefónicas sí se dan con varios días de retraso.

En todos los casos, se siguen los protocolos establecidos, de modo que si alguien observa alguna actividad que le sorprenda (por ejemplo toma de muestras en zonas que en principio pudieran parecer poco apropiadas), que sepa que se hace siguiendo recomendaciones que buscan evitar riesgos y, por ello, rogamos siempre se colabore y se confíe plenamente en los profesionales sanitarios del Consultorio.

Por último, nos insisten en que recordemos que, aunque actualmente tenemos buenos datos en Doña Mencía, estamos en un momento y una zona muy delicada, el virus sigue estando ahí y conviene no relajarse nunca en el rigor en el mantenimiento de las medidas de seguridad, llamando mucho la atención, sobre la necesidad de controlar reuniones sociales, siempre, siempre, en público o en privado, de menos de diez personas, y evitar en lo posible celebraciones que en otros lugares han dado origen a distintos brotes, y pedirle a los jóvenes controlen y eviten botellones y reuniones sin control, ni seguridad.

5. DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2020, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

El Ayuntamiento Pleno conoce el documento que seguidamente se transcribe de forma literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 3-2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3-2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos.

Concepto	Descripción	Euros
450.80	Subvenciones corrientes de la Admón. general de la C.A.	7.407,50
461.00	Subvenciones corrientes de Diputación	34.543,26
761.01	Subvenciones capital de Diputación	95.316,75
TOTAL INGRESOS		137.267,51

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
1532.619.05	Pavimentación vías públicas. Inversiones de reposición	10.736,67
2312.240.00	Igualdad. Gastos de edición y distribución	7.407,50
2410.131.00	Fomento del empleo. Retribuciones	16.050,00
3230.632.00	Enseñanza primaria. Edificios y otras construcciones	43.974,57
3371.625.00	Hogar del pensionista. Mobiliario	2.944,42
3340.226.09	Actividades culturales	12.125,76
3410.226.09	Actividades deportivas	3.000,00
3420.622.00	Inst. Deportivas. Inv. Nueva Edificios y construcciones	22.155,96
3420.632.00	Inst. Deportivas. Inv. Repos. Edificios y construcciones	9.818,13
9200.131.00	Administración general. Retribuciones personal laboral	3.367,50
9330.632.00	Inversiones reposición en edificios municipales	5.687,00
TOTAL GASTOS		137.267,51

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente por sustitución, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.>>

La Corporación en Pleno queda enterada del contenido de la Resolución precedente.

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

6. CONVALIDACIÓN DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2020 DICTADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 27/2020 DE 4 DE AGOSTO

Tras la lectura del dictamen del área informativa, en el que se contiene la propuesta de acuerdo a tomar, el Sr. Presidente da la palabra en primer lugar al representante del Grupo Popular para que comente su posición al respecto.

El Sr. Gómez Borrego comienza su intervención manifestando que se trata de un dinero que va a ir destinado en un primer fin para resolver un problema que tiene ese Ayuntamiento como es la situación de Ronda Povedano, y por otro lado en el tema de la iluminación comenta que puede suponer un ahorro, lo que implica que pueda destinarse a otras necesidades del Municipio. Por lo expuesto expresa que su voto va a ser a favor de la convalidación del Decreto sometido a aprobación.

A continuación el Sr. Alcalde, concede la palabra a la Sra. Jiménez Navas, Portavoz de Grupo Municipal Socialista quien comenta en un primer lugar que, como ya se ha leído en el Dictamen de la Comisión de Gobernación, en la misma su Grupo ya expresó que les hubiera gustado participar en la decisión del porcentaje que se iba a incluir en el citado Decreto, además de añadir que el tema del desempleo se consideraba un problema grave de la localidad por lo que se pensaba que podría destinarse parte de este dinero a paliar el mismo.

Por otro lado, se entendía la premura existente en la toma de decisión al respecto dados los cambios que se estaban produciendo al respecto en el Congreso de los Diputados.

En cuanto a los fines se nos explica que el Remanente iría destinado a tener un colchón para Ronda Povedano y se nos informa también del tema del alumbrado. No obstante se nos comenta que se tendrán en cuenta nuestras propuestas, pero al recibir la copia del Decreto con la convocatoria de esta sesión vemos que el Decreto ya estaba firmado en la Comisión, por lo que entendemos que esto se contradice con lo que el Alcalde manifestó en la Comisión de Gobernación.

A pesar de lo expuesto, la Sra. Jiménez Navas expresa la voluntad de su Grupo de votar a favor de la convalidación del Decreto objeto de debate.

En este punto toma la palabra la Sra. Córdoba Moreno, Concejala Delegada de Hacienda, comentando que el día 10 de septiembre hubo que tomar la decisión de aprobar el decreto mencionado ya que al día siguiente se debatía en el Congreso y podía dejar de tener vigencia (como así ocurrió). La aprobación del Decreto conllevaba la fijación de unos unas cantidades y unos conceptos para los remanentes incorporados.

En cuanto a la propuesta del Grupo Socialista sobre el tema de empleo, afirma la Sra. Córdoba Moreno que todo el dinero que le ha correspondido a este Ayuntamiento tanto por parte de la Diputación de Córdoba (a través del Plan Córdoba 10) como de la Junta de Andalucía se ha destinado a empleo.

Código seguro de verificación (CSV):



EEA49E36ACC9FEB189

EEA49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

Informa la Delegada de Hacienda que en 2020 se han realizado por parte del Ayuntamiento: 139 contratos. Más 281 de las obras de PER. Es decir en total se han hecho 420 contratos. Entendemos que el esfuerzo en contratación por parte de este Ayuntamiento está siendo importante.

Se han puesto en marcha tres planes de empleo que se han destinados a distintos sectores de la población, como son las mujeres, los jóvenes y albañiles, pintores, etc. Se ha intentado abrir el abanico para que todas aquellas personas en desempleo pudieran trabajar para el Ayuntamiento.

En cuanto al tema de la educación, en concreto en relación con todas las medidas exigidas por el Covid-19, que también ha sido expuesto en varias ocasiones por el Grupo Socialista, comenta la Sra. Córdoba Moreno que también se trata de un tema que ha abordado el Equipo de Gobierno.

En concreto en el CEIP "Los Alcalá Galiano", se le han proporcionado mascarillas, se han colocado mámparas en las aulas que han solicitado, se han dotado de termómetros para medir la temperatura, se han instalado los cierres de los patios y se han cambiado la puerta de entrada de la Avenida del Laderón (a esto se ha destinado 32.000 del Plan de Acción Concertada de la Diputación de Córdoba). Se ha colocado una verja de entrada en la Calle Séneca y se ha instalado un portero automático. También se ha acondicionado la entrada de la calle Historiador Padre Cantero, de forma que el Colegio de la Calle Junco cuenta con tres entradas. También se reservado varias plazas de aparcamiento en la Calle Junco para que no se aglomeren los padres.

En cuanto a la Guardería, se ha acondicionado el centro. Se han señalizado las zonas. Se han colocado unas taquillas para que los niños puedan colocar su material. También se han proporcionado termómetros para el control de la temperatura, y alfombras para la limpieza de los zapatos de los niños.

Con todo esto, señala la Sra. Córdoba Moreno que este Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo muy importante en el tema de la Educación, de cara a cumplir con todas las medidas y los protocolos a llevar a cabo.

Lo mismo que con el tema de Empleo, se está haciendo un esfuerzo muy importante y se va a seguir trabajando en el tema.

En este punto, toma la palabra la Sra. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista para comentar que como se ha dicho muchas de las contrataciones se ha hecho en base a planes externos de las distintas Administraciones.

Añade la Sra. Jiménez Navas que desde su Grupo se piensa que esta situación va para largo y que se van a seguir necesitando muchos contratos, por lo que consideran que invertir en empleo puede ser una buena opción.

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACCC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

En este punto, interviene el Sr. Alcalde para hacer una aclaración en el tema de la contradicción al que ha señalado la Portavoz del Grupo Socialista.

Comenta el Sr. Cubero Priego que todo el Grupo Socialista conoce la situación en la que se tuvo que tomar la decisión de aprobar el Decreto. Se tuvo que tomar el día 10 de septiembre sin dejar pasar ese día, porque se estaba debatiendo en el Congreso sobre el Decreto-Ley y parecía que (como después ocurrió) no iba a ser convalidado. Por ello no hubo tiempo de consultarlo.

Añade que cuando se refirió en la Comisión a que se iba a tener en cuenta la aportación del Grupo Socialista se refería a que siempre que haya que afrontar cualquier tipo de problema en nuestro Municipio, se tendrá en cuenta a todos los Grupos en todos los ámbitos que correspondan, siempre que sea posible (en este caso por la urgencia no era posible).

En cuanto a los datos de desempleo, comenta que nuestro Municipio se mantiene un poco por debajo de la media de la Provincia y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque hay que hacer un esfuerzo entre todos.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno conoce el documento que seguidamente se transcribe de forma literal:

<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de crédito nº 4-2020, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante remanente de tesorería para gastos generales.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, con carácter excepcional y por motivos de urgencia debidamente justificados, al amparo de los artículos 6 y 9 del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4-2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
1532.619.03	Reparación del entubado en Ronda Povedano	100.000,00
1650.619.03	Renovación de luminarias en alumbaro público	120.000,00
Total Gastos		220.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en conceptos de Ingresos:

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	220.000,00
Total Ingresos		220.000,00

SEGUNDO. Someter a la convalidación del Pleno de la Corporación la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe.

Fechaado y firmado electrónicamente.>>

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los diez concejales y concejalas que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Convalidar la Resolución de la Alcaldía 4/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 27/02020 de 4 de agosto.

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACCC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

7. ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LOCALES

Es objeto del asunto la publicación del Decreto 104/2020, de 21 de julio, de la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA número 143 de 27 de julio de 2020), según el cual cada Municipio debe proponer y comunicar a la citada Consejería hasta dos fiestas locales, lo que deberá hacerse en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde añade al respecto que se trata de un decisión que se toma vinculada a la decisión del Consejo Local de Participación Ciudadana.

La última Asamblea de este órgano propone como días festivos:

- Jueves 29 de Abril de 2021.
- Martes 14 de Septiembre de 2021.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los diez concejales y concejalas que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en este municipio para el año 2.021 los días 29 de abril (jueves) y 14 de septiembre (martes) del próximo año.

SEGUNDO.- Que se de traslado de lo acordado, a los efectos pertinentes a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

8. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DE 22 DE JULIO POR EL QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS GRUPOS QUE LO INTEGRAN, EL EXPEDIENTE DE PROVINCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUELO INDUSTRIAL Y VIVIENDA PÚBLICA HACIENDO RESIDIR SU GESTIÓN EN LA SOCIEDAD CINCO S.A, UNA VEZ QUE SE MATERIALICE LA SALIDA DEL SOCIO PRIVADO CAJASUR DE SU ACCIONARIADO,

La Secretaria de la sesión y de la Corporación da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen del área informativa de Gobernación y Asuntos Generales, emitido en la sesión del día 29 de julio de 2020.

Sin más intervenciones al ratificar el dictamen los portavoces de los grupos municipales, tiene lugar la votación ordinaria para tomar el acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los diez concejales y concejalas que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Córdoba el día 22 de julio de 2020 por el que se aprueba el expediente de provincialización de la actividad de promoción de suelo industrial y vivienda a través de la Entidad Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas S.A (CINCO).

SEGUNDO.- Comunicar dicha ratificación a la Diputación de Córdoba.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El objeto de debate y votación es la moción enunciada en el epígrafe, cuyo contenido literal es el siguiente:

<< MOCIÓN EN RELACIÓN AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ANDALUCÍA

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantiza un derecho subjetivo de ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

Uno de los principios de esta norma, establecido en el artículo 3.i), es la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, y estableciendo entre sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

artículo 13, el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible, en su medio habitual.

Se prima, por tanto, la atención de la persona en su propio hogar, de ahí la importancia del Servicio de Ayuda a Domicilio previsto en el Catálogo de servicios del artículo 15 y regulado en el artículo 23 de esta Ley.

Por otra parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece en los artículos 7.2 y 42.2 que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía garantizada y exigible como derecho subjetivo ante la Administración competente por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En base a todo ello, Andalucía reguló por Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por las Órdenes de 10 de noviembre de 2010 y 28 de junio de 2017, entre otras, el Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo desde entonces uno de los recursos más demandados por la ciudadanía y que más desarrollo ha tenido en la comunidad autónoma.

Andalucía apostó desde el primer momento por esta prestación, siendo la comunidad autónoma donde más personas la perciben; a 31 Julio de 2020 en Andalucía, 90.267 personas tienen reconocido el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio como programa individual de atención, y supone el 37% de las prestaciones reconocidas en toda España que atiende a 245.390 personas. También es una prestación que ha creado un gran número de puestos de trabajo, especialmente mujeres y en el ámbito rural, consolidando la presencia en el territorio con empleo y calidad en la atención. Sin embargo, las condiciones laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio a menudo se trasladan a los medios de comunicación debido a los incumplimientos de convenio, el retraso en el pago de salarios, la falta de estabilidad laboral y, en algunos casos, la reducción del número de horas en sus contratos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones

Código seguro de verificación (CSV):



EEA49E36ACC9FE B189

EEA49E36ACC9FE B189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

Locales, en municipios con población superior a 20.000 habitantes, o las Diputaciones provinciales, ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Mediante estos convenios, las corporaciones locales y Diputaciones Provinciales asumen la organización del programa y tienen potestad para gestionarlo de forma directa o indirecta.

A los efectos de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, el coste/hora máximo del mismo queda fijado en 13 euros. Estableciendo la norma que el coste/hora establecido podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sin embargo, este coste/hora no ha aumentado en todos estos años, principalmente motivado por los recortes producidos en la financiación por parte de los reales decretos del gobierno del Partido Popular del año 2012.

Bajo la excusa de garantizar la sostenibilidad del sistema, los recortes debilitaron además la intensidad de la acción protectora disminuyendo el número de horas de ayuda a domicilio, lo que ha supuesto una prestación devaluada respecto a la que fue diseñada en un inicio.

En los últimos años han mejorado tímidamente las condiciones laborales de las profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo el avance más importante el previsto en el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, habiéndose aprobado con fecha 28 de febrero de 2019 la revisión y tablas salariales 2019. En la actualidad; diversas centrales sindicales están denunciando las licitaciones de Ayuda a Domicilio, ya que se debe cumplir escrupulosamente la normativa que regula la contratación de servicios públicos, y esto implica que los costes salariales, que marca el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, deben estar contenidos en los contratos.

Esto nos está generando un grave problema a los Ayuntamientos andaluces, la mayoría de los cuales no podemos asumir la diferencia entre la financiación recibida por parte de la Junta de Andalucía y el precio marcado en la licitación que debe garantizar la total cobertura de los costes salariales, además del beneficio industrial, entre otros.

Esta realidad está ocasionando una gran casuística que está llevando a que empresas contratistas manifiesten su voluntad de no

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

prorrogar los contratos, la suspensión de los procedimientos para proceder a la adjudicación de unas nuevas contrataciones, procedimientos de adjudicación anulados por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía al estimar total o parcialmente los recursos interpuesto contra el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, recursos contencioso-administrativo ante el TSJA , etc.

Sin embargo, la Junta de Andalucía no ha iniciado ningún tipo de debate o reflexión por parte de la administración andaluza para resolver esta situación que afecta no sólo a la seguridad jurídica de los contratos sino a la obligación de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

En los últimos meses, tras la pandemia por COVID-19, se ha puesto de manifiesto la importancia de los cuidados y especialmente, la necesidad de mantener y consolidar el Sistema de dependencia y el Servicio de Ayuda a domicilio, hoy más que nunca, el cumplimiento de las medidas de prevención en riesgos laborales, son imprescindibles, por lo que debemos combatir la precariedad laboral y garantizar la seguridad de las personas usuarias y de las personas que las atienden.

Por todo ello, se debe garantizar un mayor control de este servicio por parte de la administración pública, dignificar las condiciones laborales de las plantillas, ya que las auxiliares de ayuda a domicilio desarrollan tareas que, en muchos casos, exceden de sus obligaciones laborales.

Además, hemos podido asistir a la falta de recursos en materia de prevención de riesgos laborales, como guantes e indumentaria reglamentaria, así como la inexistencia de protocolos de actuación, que les permitan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, sin que la Administración andaluza haya actuado para garantizar la seguridad de trabajadoras y personas usuarias, dejando exclusivamente en manos de las propias empresas la provisión de EPIs, y obligando a ayuntamientos y diputaciones a responder ante la falta de previsión del gobierno andaluz.

Ante esta realidad, la administración andaluza debe tomar medidas y actuar con prontitud, cumpliendo con sus obligaciones legales y haciéndose eco de las reivindicaciones de los ayuntamientos y diputaciones a través de la Federación andaluza de municipios y provincias, que ven con auténtico temor la falta de respuesta de la administración autonómica. Es urgente alcanzar un gran acuerdo social y político para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACCC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Doña Mencía, propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Garantizar la total y completa financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, fijando el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio, y ajustándolo a los preceptos de la Ley de Contrato del Sector Público (LCSP), garantizando el cumplimiento del Convenio colectivo, la ley de Prevención de Riesgos Laborales, los gastos generales y el beneficio industrial.

b) Impulsar la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a través de la figura del concierto Social, regulado a través del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, estableciendo que las entidades licitadoras deberán cumplir, al menos, los requisitos establecidos en el artículo 105 .1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

c) Garantizar la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, a través de un acuerdo con las organizaciones sindicales, que incorpore condiciones de mejora en los pliegos de licitación, a través de un modelo tipo de carácter autonómico.

d) Realizar un estudio que permita evaluar la intensidad hora/mes para el servicio de Ayuda a Domicilio en cada uno de los grados de dependencia, a fin de garantizar que se utilizan todas las posibles horas disponibles en cada uno de ellos, en función de las condiciones individuales de las personas dependientes.

e) No limitar a diez horas al mes la ayuda a domicilio de las personas en Grado I, incrementándolas automáticamente hasta 20 horas, sin necesidad de solicitud para las personas ya atendidas.

f) Poner en marcha un grupo de trabajo, con la participación de las centrales sindicales y empresariales del sector de dependencia, y la Federación andaluza de Municipios y provincias, para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

en Andalucía, analizando, entre otras cuestiones, la creación, estabilidad y calidad en el empleo, evaluar la profesionalidad y formación, las condiciones de seguridad y salud laboral y las actuaciones de inspección del servicio que consideren necesarias, en la gestión del Servicio.

g.) Realizar un estudio sobre el impacto de género en el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde se valoren los cuidados y la feminización de los mismos.

2.- Incluir en los convenios de colaboración, suscritos con la Junta de Andalucía, que el futuro aumento en el coste/hora revertirá, de forma directa, en la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del sector.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En Doña Mencía, a 22 de septiembre de 2020

Fdo. Irene Jiménez Navas

Portavoz Grupo Municipal del PSOE de Andalucía de Doña Mencía

Toma la palabra la Sra. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista para exponer la defensa de la moción presentada por su grupo.

Comienza la Sra. Jimenez navas su exposición diciendo que presentan esta moción en un momento en que aun si cabe, retoma más sentido que nunca por las circunstancias que en la actualidad estamos viviendo en DM con respecto al SAD.

El SAD es una de las prestaciones públicas en Andalucía más demandadas y que más desarrollo ha tenido desde su comienzo allá por enero de 2007, con la formalización de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y que se consolida como un servicio esencial por su carácter atencional y dignificador para las personas en situación de dependencia, pero también por el gran número de puestos de empleo que crea.

En nuestro caso, la organización y gestión se realiza de forma indirecta por el Ayuntamiento a través de una empresa externa que se ajusta a las condiciones de su correspondiente licitación, pero para su financiación, dependemos de la Diputación de Córdoba y el convenio que se formaliza a nivel provincial.

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACCC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

A los efectos de la financiación del SAD prestado a las personas que lo tengan reconocido, el coste/hora máximo está estipulado en 13€. Este coste/hora no se ha incrementado en estos años debido a los recortes del PP del año 2012. Actualmente, el Gob. España está aportando alrededor de 280 M €. Con el Gob. PP, la aportación que hacía el Gob. Central cayó a menos del 20%, cuando con gobiernos socialistas, se aportaba el 50%, y ahora esa aportación debe subir hasta recuperar ese porcentaje. Es complicado por la situación actual COVID y las necesidades nuevas impuestas, pero aún así, el gob Central tiene la clara prioridad de incrementar la aportación hasta recuperar el 50%, evitando de esta forma, dar pasos atrás.

En los últimos años, han ido mejorando las condiciones laborales de los y las profesionales del SAD, llegando en la actualidad a denunciarse a través de los sindicatos el cumplimiento de la normativa que regula estas contrataciones.

Estamos viendo como se está generando un grave problema para los Aytos. y Diputaciones, pues la mayoría no pueden asumir la diferencia entre la financiación recibida por la JA y el precio marcado por las licitaciones.

En la última semana hemos comprobado como las empresas licitadoras (como es la que presta servicio en nuestro pueblo), están manifestando su voluntad de no prorrogar los contratos, sumado a otros problemas que infieren en la viabilidad del servicio. Sin embargo, la JA no ha movido ficha, más si cabe teniendo en cuenta la grave situación sanitaria, donde han sido los propios Aytos. quienes han dotado de material higiénico-sanitario y de protección a las auxiliares del SAD. La JA no está haciendo el esfuerzo, manteniendo lo que el anterior gobierno de la Junta llegó a aportar a este servicio: el 82% incluso en los peores años de crisis económica. No nos podemos permitir dar pasos atrás en este sentido ya que, lo que se ha avanzado en el cuidado de personas dependientes, en la dignificación de las tareas del cuidado y mejora de la calidad de vida de las personas usuarias, todo esto, será polvo de un camino hacia atrás, de un pasado casposo en el que la única salida a la dependencia y al cuidado, era que las personas mayores abandonaran su domicilio en la última etapa de su vida, que las personas dependientes queden sin atender o que las mujeres vuelvan a las eternas tareas del cuidado y al aumento de la feminización de la pobreza. El primer paso para que esto llegue está pasando, y por ello hemos presentado esta moción ya que esta situación, puede remediarse con voluntad.

Por tanto elevamos al pleno los acuerdos ya leídos por la secretaria y expresados en la comisión.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular para que exprese su posición respecto a la moción planteada.

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

El Sr. Gómez Borrego, comenta en primer lugar que sería necesario determinar en un primer lugar que aporta cada Administración al Servicio de Ayuda a Domicilio. La Junta de Andalucía aporta el 70% y el Gobierno central que debería aportar el 30% no está cumpliendo con ello, por lo que la Junta de Andalucía debe asumir casi todo el gasto.

La Junta de Andalucía, con el Gobierno Socialista, de los 13 euros se quedaba con 1 euros por el tema de la gestión. Con el Gobierno del Partido Popular se queda con 0.5 euros, por lo que ha mejorado la situación en este aspecto.

Añade que cuando se le pida al Gobierno de España lo mismo que al Gobierno de la Junta de Andalucía apoyará una moción en este sentido, pero con la moción expuesta su voto será en contra.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para que exprese su posición.

La Sra Córdoba Moreno expone que el voto de su Grupo va a ser a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista, ya que comparten que ahora mismo se ha llegado a una situación crítica en la que se han ido dando pasos hacia atrás. Ciertamente la Junta no ha movido el precio que fijó hace 12 años en 13 euros, la situación es cada vez más complicada.

Las empresas adjudicatarias están licitando a precios que no son los que la Junta está pagando por lo que crean problemas a los Ayuntamientos que finalmente son los que tiene que dar la cara.

Añade por último que no va a entrar más en debatir esta moción porque el Grupo de izquierda Unida va a presentar en el punto de urgencias una moción sobre este tema.

La Sra. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra para agradecer en primer lugar al Grupo Municipal de Izquierda Unida su apoyo a la moción presentada.

Al Portavoz del Grupo Popular quiere añadir un dato, el Gobierno Central no está aportando el 50% que es lo que se pretende que se llegue a aportar, como se venía haciendo antes porque fue precisamente el Gobierno del Partido Popular el que rebajó la aportación al 20% durante la crisis económica.

Finalizado el debate se procede a la votación y toma del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de los seis del Grupo Municipal de

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

Izquierda Unida, y el voto el contra del representante del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción debatida.

10. URGENCIAS.

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA NECESIDAD DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A PROMOVER UNA FINANCIACIÓN Y REGULACIÓN ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DEL EMPLEO VINCULADO A LA DEPENDENCIA.

Por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, es introducido este asunto en el orden del día de la sesión con el voto a favor de la totalidad de concejales y concejalas que en número de diez asisten a la misma.

El objeto de debate y votación es la moción enunciada en el epígrafe, cuyo contenido literal es el siguiente:

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

<<PROPOSICIÓN RELATIVA A LA NECESIDAD DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A PROMOVER UNA FINANCIACIÓN Y REGULACIÓN ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DEL EMPLEO VINCULADO A LA DEPENDENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio se viene prestando desde hace más de 20 años por parte de las Entidades Locales de Córdoba como una Prestación garantizada de los Servicios Sociales Comunitarios. Lo que comenzó como un servicio de carácter meramente doméstico, ha ido evolucionando en el tiempo hasta convertirse en uno de los recursos más idóneos y cualificados de atención sociosanitaria ya que mejora la calidad de vida de las personas que tienen mermada su autonomía, permitiendo que se sigan desarrollando en su medio habitual.

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

La evolución de este programa a lo largo de los años ha sido constante, en un primer momento fueron apareciendo programas que venían a complementar las atenciones domésticas, como el programa de teleasistencia, el programa de adaptaciones del hogar, los diversos programas de apoyo a cuidadores, etc. La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia viene a reforzar el servicio, al incluirlo dentro del catálogo de recursos al que tienen derecho las personas en situación de dependencia.

Este recurso social que se ha convertido -ya desde sus inicios en 2009- en el verdadero soporte del Sistema de la Dependencia en los municipios de la provincia de Córdoba, y en una más que eficaz herramienta de **asentamiento de la población al territorio** y lucha eficiente contra la **despoblación** de nuestra provincia.

Sin embargo, a pesar de la importancia del sector, en palabras de CCOO, nos encontramos con una situación crítica en la que actualmente se encuentra la Dependencia, con un convenio bloqueado por la patronal, que no quiere regular el sector, y que no quiere garantizar el salario mínimo de 14.000 euros anuales; un sector con unas precarias condiciones laborales, con una alta tasa de medicalización de las trabajadoras, un sector altamente feminizado y que contribuye claramente a la brecha de género que existe entre hombres y mujeres en este país.

Por ello, creemos que conviene avanzar sobre nuevas líneas de **mejora de la calidad del servicio** que se ofrece actualmente a nuestra vecindad, y sin lugar a dudas, de mejora del empleo de todas aquellas personas trabajadoras que dedican su profesionalidad y esfuerzo a este propósito.

Difícilmente podremos iniciar cualquier proceso si no podemos ofrecer a las entidades locales una **financiación del precio/hora** que cubra -mínimamente- los costes de un servicio que se ven aumentados cada año por la aplicación de los compromisos salariales contenidos en el VII Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a la Dependencia y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (o del VIII Convenio en proceso de negociación), y de la que hemos instado unánimemente todas las Corporaciones Locales Andaluzas a través de la FAMP para su adecuación y actualización -más allá de los 13 €/hora mantenidos de manera inalterada desde hace más de 12 años por la Comunidad Autónoma- incremento que necesariamente ha de venir de la mano de una mayor aportación de la que viene realizando el Gobierno de la Nación al sector de la dependencia, ya que somos conscientes de que existe un desequilibrio importante entre lo que aporta el Estado y lo que aportan las Comunidades.

Paralelamente a la mejora en la financiación, es necesario que entre todos contribuyamos conjuntamente a una **mejora del servicio** ofrecido que

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACCC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

estamos convencidos solo es posible a través de una nueva regulación de la Orden de Ayuda a Domicilio que ha de hacerse - necesariamente- participada por todas las entidades locales.

Por todo ello, se propone elevar al pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a realizar un incremento progresivo de la aportación al Sistema de la Dependencia en favor de las CCAA, de forma que a lo largo de la presente Legislatura se incremente y alcance **-al menos- el 40 % de la Financiación Pública** del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).

2º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía, y de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a **incrementar en el presente ejercicio el coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio a 16 €/hora**, como coste mínimo para poder dignificar las condiciones laborales y retributivas del personal afecto al sector.

3º.-Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a una **nueva regulación de la Orden de Ayuda a Domicilio** en la que exista una participación activa de las entidades locales así como a realizar un diagnóstico detallado de la situación de la prestación servicio en Andalucía que contribuya a corregir los desequilibrios territoriales existentes.

4º Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Andaluz, así como a los Ayuntamientos de la provincia.

María de los Santos Córdoba Moreno

Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía

Doña Mencía, 23 Septiembre de 2020

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para que proceda a la exposición de los motivos de la presentación de esta moción.

La Sra. Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida toma la palabra y explica en primer lugar que presentan esta moción por urgencias porque entienden que el servicio de ayuda a domicilio es uno de los pilares que ahora mismo sustentan la atención a la dependencia sobre todo desde la aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Entendemos que se trata de un servicio público de carácter esencial porque tiene la finalidad de garantizar en igualdad de derechos para todos los ciudadanos gozar de autonomía.

Los trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, aunque se trata de un sector que evidentemente está feminizado y bastante precarizado, hay que apuntar que se trata de un personal que está especializado en promocionar una serie de atenciones en su domicilio a las personas con dificultades para desenvolverse en su domicilio de forma habitual y desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. Suelen ser personas mayores que tienen diversos grados de dependencia. De este modo se permite que estas personas puedan permanecer en sus hogares.

Entendemos que el servicio de ayuda a domicilio es importante no sólo porque es un recurso social sino porque además es una herramienta que permite fijar población al territorio en unos momentos en los que vemos como nuestros pueblos empiezan a perder población y se van quedando vacíos. Por un lado permite a las personas mantenerse en su entorno habitual a la vez que crea trabajo en un sector de la población que tiene bastantes problemas para acceder al mercado laboral.

A pesar de la importancia de este sector, su situación ha ido empeorando en los últimos años. Hasta llegar a encontrarnos en una situación crítica. Ahora mismo tenemos un convenio laboral bloqueado por parte de la patronal que no quiere regular el sector y no quiere garantizar el salario mínimo de 14.000 euros para estos trabajadores y trabajadoras. Tenemos además un sector con unas condiciones laborales muy precarias y muy feminizado.

Por tanto se debe tomar una especial consideración de que estas trabajadoras a pesar de que normalmente están subcontratadas por empresas privadas. Sin embargo se trata de un servicio público que se presta a la ciudadanía y que tiene detrás a los Ayuntamientos.

Por esto demandamos que para poder seguir avanzando en la mejora de la calidad de este servicio y en la mejora de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras, los Ayuntamientos debemos contar con una financiación justa y adecuada, que cubra todos los costes que genera el servicio.

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

Desde hace más de 12 años, la Junta de Andalucía fijó el precio en 13 euros hora y eso se mantiene desde entonces, con los problemas que eso genera al ser una cantidad que no cubre los costes del servicio.

Aunque muchos de estos puntos se han visto en la moción anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida quiere presentar esta moción, porque este Grupo no sólo quiere pedirle a la Junta de Andalucía, si no que también quiere pedir al Gobierno Central, ya que también ha de implicarse en este servicio.

Cuando se aprobó la Ley se comenzó aportando una cantidad y el Gobierno estatal ha ido quitando parte de esa financiación al servicio de ayuda a domicilio. Por eso queremos pedir al Gobierno de España que progresivamente vaya aumentando a lo largo de esta legislatura la aportación que hace a las Comunidades Autónomas para el servicio de ayuda a domicilio.

Por esto se pide al Gobierno de España que al menos en esta legislatura se pueda incrementar hasta un 40% la financiación para la Ley de Dependencia.

A la Junta de Andalucía se le pide que incremente en el presente ejercicio el coste hora del servicio de ayuda a domicilio al menos a 16 euros / hora para que se pueda prestar un servicio de calidad y dignificar el trabajo que se hace en este sector.

Además se pide a la Junta de Andalucía que haga una nueva regulación de la Orden de Ayuda a Domicilio y que exista una participación activa de las Entidades Locales en esa nueva regulación. Primero será necesario realizar un diagnóstico de como está la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Andalucía y después acometer la nueva regulación de la orden de Ayuda a Domicilio.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos asistentes a la sesión para que expresen su posición al respecto.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Gómez Borrego, Portavoz de Grupo Popular quien comenta que ve la moción bastante correcta ya que se le pide esfuerzo a las dos Administraciones (a la Estatal y la Autonómica). Aun así, afirma que se abstiene en la votación del acuerdo.

A continuación, toma la palabra la Sra. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien comenta en primer lugar que le sorprende un poco la defensa de la moción por parte del Portavoz del Grupo Popular cuando hace unos minutos ha votado en contra de una moción paralela.

Añade la Sra. Jiménez Navas, que el Grupo Municipal Socialista apoya la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida porque va en consonancia y complementa la presentada anteriormente por su Grupo. Todos

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

los motivos expuestos se dirigen a caminar en un servicio público de calidad, que al final repercute en la calidad de las personas.

El Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular interviene para aclarar que en la primera moción ha votado en contra porque sólo se pedía esfuerzo a la Junta de Andalucía.

Finalizado el debate se procede a la votación y toma del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de los seis del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención del representante del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción debatida.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1. Hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A **Sra. Jiménez Navas** y dice que, en primer lugar, quieren expresar su más sentida tristeza por la muerte en este mes, de nuestro Cronista Oficial de Doña Mencía, nuestro amigo y vecino ilustre José Jiménez, Pepe Jiménez, como todos y todas lo conocíamos. Desean honrar su memoria, reconociendo el importante trabajo realizado a lo largo de su vida en pro del mejor conocimiento de nuestro pasado para mejor plantear nuestro futuro, su recuperación de costumbres y vocabulario mencionan, su plasmación de la memoria viva en la interpretación de la obra de Juan Valera y en las cartas de éste, y su cariño infinito a este pueblo y a sus gentes. Alma de El Bermejino desde sus inicios, generoso, amable, escuchador y apacible interlocutor, siempre centrado en su caminar, en su descubrir, en su aportar y en su afán de investigar y engrandecer esta villa. Descanse en paz.

También quieren aprovechar esta sesión plenaria para proponer a la Corporación el inicio del camino de su nombramiento a título póstumo, como Hijo Predilecto de Doña Mencía, pueblo que tanto quiso, al que tanto dio hasta el último día de su vida, y pueblo que le agradecerá siempre su grandeza humana y su aportación investigadora.

11.2. La también integrante del Grupo Municipal del PSOE-A **Sra. Mármol Navas** pone sobre la mesa los siguientes ruegos y preguntas:

-Solicita la convocatoria de una Comisión de Gobernación para el análisis de todas las contrataciones llevadas a cabo en los diferentes planes de empleo puestos en marcha por este Ayuntamiento recientemente.

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

-En relación con el Plan de Igualdad del Ayuntamiento cuya vigencia se extiende entre 2018 y 2021, que puede estar sujeto a modificaciones continuas en su realización, pregunta cuándo se tiene pensado convocar la Mesa Transversal de Género para el seguimiento y evaluación continua de dicho plan, con el fin de comprobar el cumplimiento de las diferentes medidas contempladas en el mismo a través de los diferentes indicadores aprobados en su momento.

-También se interesa por cuándo se les va a convocar para asistir a las reuniones de los Agentes Locales tal y como contempla el Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 33.d, que indica que cuatrimestralmente estarán presentes en sus reuniones las personas integrantes del Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

-Pide información sobre el Área de Bienestar Social ya que no se celebran comisiones de la misma y considerando que es un área de alto interés para la ciudadanía. No tienen información sobre si se están realizando talleres en el Hogar del Pensionista, ni de cómo se ha reinvertido la subvención del IPBS (envejecimiento activo y participación del mayor), si se están llevando a cabo los talleres de Capaces,...

-Pregunta cuánto tiempo lleva sin limpiarse el Retamal en su totalidad, planteando la necesidad de que se haga antes de las lluvias, algo muy solicitado por el vecindario que tiene sus inmuebles anexos a esta zona.

-Sobre la situación del Centro de Salud en cuanto a servicios y citas, ruega que se reanuden las reuniones periódicas que se celebraban en la pasada legislatura con la Gerencia del Área Sanitaria Sur de Córdoba y la Jefatura del Servicio de Gestión Clínica, en las que participaban todos los grupos políticos de la Corporación y se informaba de forma puntual sobre la situación en el Centro Salud en cuanto a citas, cubrición de servicios y demás.

-Manifiesta el malestar de su Grupo por las afirmaciones del Equipo de Gobierno en la última reunión del Consejo Local de Participación Ciudadana, diciendo que los sorteos que se realizan para seleccionar a las personas trabajadoras en las convocatorias de empleo, se basan en una decisión unánime de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento. Dice que eso es rotundamente falso y es demostrable con el acta de la comisión correspondiente. Ruega que no se falte a la

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

verdad a la ciudadanía, ni con éste ni con ningún asunto municipal.

-En relación al Consejo de la Infancia, quieren saber qué actividades se están llevando a cabo y si se tiene previsto participar este año en el IV Encuentro Estatal de Participación Infantil y del Adolescente.

-En relación a las lecturas de los inclinómetros de la calle El Tíno, se interesa por si se conocen los resultados de la última lectura sobre los movimientos que afectan a esta zona urbana.

-Por último pregunta a partir de cuándo se podrá tirar basura los sábados después de la firma del convenio último con EPREMASA, aprobado hace unas sesiones en este Salón de Plenos.

11.3. Para dar respuesta a algunas de las cuestiones planteadas interviene la representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía **Sra. Córdoba Moreno** y lo hace como se deja constancia a continuación:

-Sobre la petición de una reunión del Área de Gobernación y Asuntos Generales para tratar de los criterios de las contrataciones de personal en los diversos planes de empleo, recuerda que en las distintas sesiones de esa Área se ha ido informando, no obstante lo cual afirma que no tienen ningún inconveniente para celebrar una específica y dar cuenta de todos los contratos.

-Con respecto al Plan de Igualdad informa de que, en la convocatoria de subvenciones de la Diputación de este año y en una de sus líneas, se pidió la contratación de un técnico para hacer el seguimiento del mismo. A estas alturas, tras haber salido la resolución provisional en la que se concedía la ayuda, aún no se ha producido la resolución definitiva. Sin embargo, se está trabajando e incorporando cosas de su contenido de forma transversal en este Ayuntamiento, pero el análisis se quiere hacer con la persona que se contrate una vez que de forma definitiva se resuelva la subvención, para lo que se convocará la Mesa de Igualdad.

-En cuanto a lo interesado sobre El Tíno, dice que hace unos días se recibió el último informe de la lectura de los inclinómetros, realizada entre junio y julio, copia del cual se ha hecho llegar a uno de los vecinos más afectados que así lo había pedido. Añade que tal informe

Código seguro de verificación (CSV):



EEA49E36ACCC9FEB189

EEA49E36ACCC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

está a disposición de los grupos municipales.

11.4. En relación con otros asuntos puestos sobre la mesa, hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde **Sr. Delgado Fuentes** y responde así:

-Reconoce que es cierto que se debía de haber convocado alguna reunión de los Agentes Locales con los grupos municipales, si bien recuerda que han sido varios meses sin reuniones con ellos por las circunstancias excepcionales que estamos viviendo. En todo caso, manifiesta que tan pronto se pueda se celebrarán.

-Sobre el malestar expresado y petición de que no se falte a la verdad al haber dicho en el Consejo Local de Participación Ciudadana que la decisión de que las contrataciones se hicieran por sorteo se adoptó de forma unánime, precisa que no recuerda ninguna propuesta de los grupos políticos de un criterio distinto al expuesto en comisiones por el Equipo de Gobierno, no planteándose alternativas.

La portavoz del PSOE-A **Sra. Jiménez Navas** puntualiza que en la sesión del Área de Gobernación del día 3 de junio, cuando en el punto 2 se habló del Plan de Ayuda a la Reactivación Económica y Social, concretamente del Plan de Empleo para Mujeres, su compañero Julio Priego propuso que se reuniese la Comisión de Empleo, a lo que se le respondió que no se consideraba adecuado decidiendo el Grupo de Izquierda Unida que fuese por sorteo.

De nuevo en el uso de la palabra el **Sr. Delgado** precisa que en la reunión del Consejo Local de Participación Ciudadana se dijo que sí, que en otra ocasión se consideraría la oportunidad de reunir la Comisión de Empleo para estudiar los criterios, no para la selección que se haría aplicando los criterios que se fijasen. Cosa distinta es que cuando por su parte expusieron el criterio del sorteo no hubo nada en contra. Añade que su Grupo no tiene ningún inconveniente para que se pueda reunir la Comisión de Empleo.

-En cuanto a la limpieza del Retamal, afirma que está limpio desde hace aproximadamente un mes que se hicieron los trabajos, por lo que dice que no sabe si se refieren a otra cosa.

Ante la pregunta de la **Sra. Jiménez Navas** de si lo está en su totalidad, contesta el **Sr. Delgado** que lo que siempre se ha limpiado de ese lugar.

Interviene el concejal socialista **Sr. Borrallo Tapia** para precisar que desde su Grupo han tenido contacto con algunos vecinos que les han dicho que hay zonas en las que a través del patio les llegan hojas y ramas, lugares

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

donde otros años se ha intervenido y este no, de ahí su interés por si se va a actuar en la totalidad.

Afirma el **Sr. Delgado Fuentes** que lo que da a las casas de la calle Carril, absolutamente todo, está limpio, lo mismo que la parte que sube para el Calvario, que es lo que siempre se ha limpiado según la información que tiene, de lo que puede mostrar fotografías del trabajo realizado desde hace un mes. Si se refieren a partes más altas del Calvario, no lo sabe, pero insiste en que lo que siempre se limpia del Retamal, entre las calles Carril y Calvario, está totalmente limpio después de una actuación que se ha hecho a conciencia y en la que han intervenido los tres jardineros contratados en el Plan de Integración de Espacios Públicos, ya que tanto a los vecinos como al Equipo de Gobierno era algo que les preocupaba. Pregunta a los integrantes del Grupo Socialista si han visto lo que se ha hecho, respondiendo el **Sr. Borrallo Tapia** que dos vecinos los llevaron a sus casas y les dijeron que cuando corre el viento materiales procedentes de unos pinos que otros años se han podado y limpiado en la parte de arriba estaban entrando en sus casas. Replica el **Sr. Delgado** que es al revés, ya que nunca se ha intervenido en esos pinos y añade que el año pasado tuvieron que quitar los más peligrosos y que nunca se han talado, estando pendientes de quitar otros que también presentan riesgo para las viviendas, habiéndose avisado ya a la empresa que va a hacerlo.

La representante del Grupo del PSOE-A **Sra. Jiménez Navas** dice que les consta que otras veces sí que se ha hecho estos trabajos, a lo que responde el **Sr. Delgado** que los pinos nunca se han cortado, ya que una cosa es podarlos y otra cortarlos. Ante la insistencia de los representantes socialistas, el Teniente de Alcalde sugiere que lo mejor es ver entre todos la situación sobre el terreno y tratarlo con los vecinos, con lo que muestra su conformidad la **Sra. Jiménez Navas**.

11.5. Para dar respuesta a aquello que le afecta, el **Sr. Presidente** da la palabra a la concejala Delegada de Bienestar Social **Sra. Gómez Muñoz** quien informa de que la subvención del IPBS para envejecimiento activo se quedó congelada con motivo del COVID, no habiéndose recibido la ayuda, es decir, que de momento está todo parado sin que se haya vuelto a convocar.

En cuanto a los talleres en el Hogar del Pensionista, dice que precisamente esta semana se han vuelto a iniciar, como normalmente se ha hecho después de la feria.

11.6. Respecto del taller de “*Capaces*”, la **Sra. Córdoba Moreno** explica que se ha estado interviniendo en la rehabilitación de la sede con la subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas, quedando ya muy poco trabajo a realizar por la empresa que lo está ejecutando. Cuando las obras terminen y se limpie y adecente el lugar, se reanudará el taller.

11.7. Vuelve a hacer uso de la palabra el **Sr. Delgado Fuentes** y, en relación con la recogida de basura los sábados, comenta que después de diversos contactos con EPREMASA se ha informado de que la firma de los convenios se

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

va a llevar a cabo próximamente para empezar en el mes de noviembre.

Añade el **Sr. Presidente** que, en la visita realizada a Córdoba el viernes anterior, se volvieron a interesar por el asunto y se les dijo que faltaban por presentarse los convenios de dos municipios, pretendiéndose que cuando estén todos tenga lugar la firma conjunta en el Salón de Plenos de la Diputación con la presencia de los medios de comunicación, lo que se estima que será pronto para que en noviembre se pueda comenzar con las nuevas prestaciones.

11.8. Por lo que respecta al Centro de Salud y la reanudación de las reuniones periódicas que se celebraban durante la última legislatura, el **Sr. Alcalde** dice que no recuerda que hubiera tales reuniones en ese periodo y, si las hubo, no se convocó a su Grupo. En todo caso afirma que desde el Equipo de Gobierno se está haciendo el seguimiento y, si el deseo es que se celebre alguna reunión, se puede convocar.

La portavoz del Grupo del PSOE-A **Sra. Jiménez Navas** puntualiza que, cuando se ha pedido esta información, es porque ya se ha hecho, ante lo que el **Sr. Presidente** insiste en que no se les convocó a ninguna reunión.

La **Sra. Córdoba Moreno** recuerda que, solamente se celebró una reunión con la Zona Básica a la que asistió la Gerente y el Responsable de la Zona, ante la petición contenida en una moción presentada por Izquierda Unida, vinieron a dar respuesta, fue el único caso en que los grupos estuvieron presentes de manera que, si el anterior Equipo de Gobierno se reunió con la Gerencia o la Zona Básica, los grupos políticos no fueron invitados.

La **Sra. Jiménez Navas**, manifiesta que ya que en la anterior legislatura se celebraron a petición de Izquierda Unida, dice que ahora es el Grupo Socialista el que las solicita, reiterando el **Sr. Presidente** que si ese es su deseo se pueden celebrar.

11.9. Por lo que respecta al Consejo de la Infancia, el **Sr. Presidente** admite que es cierto que no ha participado en determinados talleres, en algún caso porque no se han celebrado, y en otros porque cuando se quiso participar en el último ya estaban las plazas agotadas. Una vez comenzado el curso, el Consejo de la Infancia se está reanudando y de hecho en el grupo de whatsapp hay una propuesta de reunión telemática con la intención de retomar y valorar lo que a nivel provincial se pueda estar organizando, para considerar la participación.

11.10. El representante en la Corporación del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego** se interesa por lo relativo a la iluminación del acceso a la localidad por

Código seguro de verificación (CSV):



EEAE 49E3 6ACC C9FE B189

EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020

la Huerta del Alón.

Le responde la **Sra. Córdoba Moreno** que la Mesa de Contratación se reunió el lunes día 21 de septiembre, para lo que se invitó a los portavoces de los dos grupos de la oposición, sin que comparecieran. La reunión se llevó a cabo con la presencia de un técnico de la Diputación y allí se constató que hay dos empresas en presunta baja temeraria, por lo que habrá que requerirlas para que justifiquen sus ofertas, después de lo cual se volverá a reunir la Mesa y reanudará el procedimiento.

A la pregunta del concejal del PP sobre cuándo podrá estar la obra en ejecución, responde la **Sra. Córdoba** que, una vez se cumplan los plazos y se seleccione la empresa adjudicataria, será el momento del inicio de los trabajos conforme dicta el procedimiento en estos casos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Doña Mencía el día que consta en la firma electrónica de este documento.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

EEAE 49E3 6ACC C9FE B189



EEAE49E36ACC9FEB189

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020